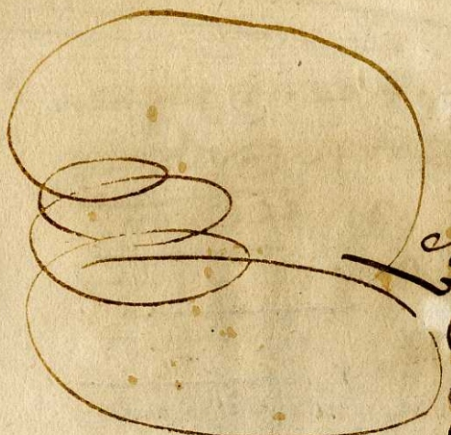

con la dicha [illegible] de mrs. de nebos sean y paguen
los dichos mrs y yendone [illegible] sobre ello
y sobre sy pare [illegible] y sobre [illegible] antel señor
corregidor de la dicha villa de vitoria o
ante los otros
alcaldes de sus estrados y ante escribano
de los dichos mrs y hacer
de todos los
dichos pleytos y hazer sobre ello todos los
autos que convengan hasta fenescer el
mentes sobre los dichos mrs de
juramento dicho de bastante y dexamos
vos y tengo por bien de vos dexar y
valer y tengo por bien que vos
traygan y muestren ante el dicho
corregidor o alcalde mayor o
los otros
los vienes muebles y rayces
de los dichos mrs de
deudas y de vos
des y anebes y generalmente todos
y cada
vuestro poder cumplido
cumplido para
en razon de lo que dicho es
y para
cada uno de ello
y para
todo lo anexo y dependiente
y para
todo lo que dicho es
y para
todo lo que dicho es
y para
todo lo que dicho es

